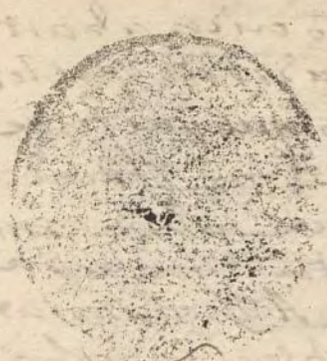

Sello quarto. Vein-
te maravedís, año de mil
seiscientos y treinta
y uno.

Conicxo Alcalde Mayor por su Mg.d = Juan de
Muñoz vizente = Martin Iuano, escriuano
de Camara ibañez = Antte. ontiz Muñoz =
Joseph Iuano de espexo = Pedro, autuno vizente
Juan de Sorvisturan = Martin Iuano, ontiz
tiz = Pedro, autuno mota = Pasqual Sotomayor
quiles = Miguel Muñoz ontiz = Testigos = Y
Juan Iuano Sotano, Alguazil de la Audiencia
i confiso — conoz. del rabizio de su Mg.d vien i testi-
doy. de esta Audiencia publica. i abiendo tratado i con-
ferido a conbenia Sonisa.

En la Audiencia de Iuez, notario a la leyda
por mi el infrascripto Sr. Dor. Conz. ombon que
el Señor Alcalde Mayor sanifesto Abia recebido
del Concejo, autuno del S. Juan de cantexon
del concejo de su Mg.d. iun rescuento de camara
rufecha en Madrid, de Veinte iocho de Abril pasado
y ocho de mil y seiscientos y treinta y un años
por quanto en esta Camara ofrecio papel
por parte del dicho Bal rabia de alcabalas
tenbiendo Juez. ante si, rescibio auto, rescuesta
para ante si, en la qual el dicho Juez Mayor de
Audiencia pedia y pidio se le diese testimonio
del Auto de los cabos a que en el pretende
y conbiene de Marinaje, i que nuestro secretario
Juez. ante de exe Cutare informe sobre lo
rico en dicho, el dicho Bal respondio sobre ello
i contubieron pendiente el dicho pleito
Cause ante el rescuento abilitado que en
quanto a lo rico en Audiencia Publica
Sobre — algun hizo suio executorio del
de los de Sus Mag.des — de mi de Mercado
rio — de Alguazil, officio de los subsi-
dios —